

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2.371/85.-

VISTOS:

El Expte. Nº 213-C-NEU./85, caratulado "SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - Incremento de tarifas por el aumento de costos de combustible", 71

CONSIDERANDO:

- Que a fs. 1 de las presentes actuaciones la mencionada Cámara solicita autorización para el incremento de tarifas del servicio de transporte de automotor por colectivo;
- Que la presente se fundamenta debido al reciente aumento de combustibles, otorgado por el Gobierno Nacional;
- Que dicha solicitud fue tratada sobre tablas en la Sesión Especial Nº 29 del 04 de Febrero del corriente año, resultando aprobada por mayoría;
- Por ello y lo establecido en el Art. 189 inc.a) de la Ley 95;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Resuelve la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) FIJASE a partir de la promulgación de la presente ordenanza el siguiente cuadro tarifario, para el transporte de pasajeros por omnibus:

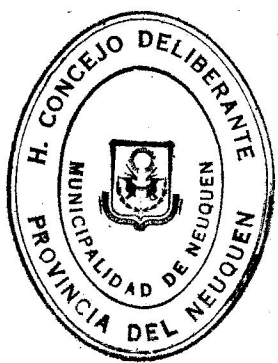
PRIMERA SECCION	Ps. 28,00
SEGUNDA SECCION	Ps. 42,00
TERCERA SECCION	Ps. 48,00
CUARTA SECCION	Ps. 32,00
SECCION PARQUE INDUSTRIAL	Ps. 68,00
ESCOLAR PRIMARIO	Ps. 14,00
ESCOLAR SECUNDARIO	Ps. 28,00

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985) Expte. 213-C-NEU./85.-

ES COPIA.-

Irma N. S. de Esperanza
IRMA N. S. DE ESPERANZA
SUB. S. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. BUCHINEZ
BUGALLO.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2.371
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0.169/19 85
EXYTE Nº 213-C-NEU/85.-
OBS.: